

CUDAP: EXP.40289/2017

01 NOV 2017

**VISTO:**

La nota presentada por la alumna médica **MELINA ITATI LUNA, D.N.I. N° 33.942.378**, solicitando se le otorgue por equivalencia el 1<sup>er</sup> año de la carrera de Especialización en Traumatología y Ortopedia, realizado en el Centro Formador Tránsito Cáceres de Allende, y

**CONSIDERANDO:**

- Que la alumna médica **MELINA ITATI LUNA, D.N.I. N° 33.942.378**, cumplió con las actividades teórico prácticas correspondientes al módulo I de la carrera, de acuerdo a lo informado a fs. 2, por el responsable de dicho centro Prof. Dr. Félix Revol;
- Que involuntariamente se omitió emitir el acta correspondiente y es necesario subsanar el error;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GURANÍ, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/2004;
- Que los antecedentes presentados fueron evaluados, sugiriendo la aprobación, por la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo expresado a fs. 6;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 28 de septiembre de 2017, se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**Por ello;**

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

Artículo: 1º) Aprobar el módulo I de la Carrera de Especialización en Ortopedia y Traumatología, Centro Formador II Cátedra y Servicio de Ortopedia y Traumatología, Hospital Tránsito Cáceres de Allende, Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, período 01/06/2014 al 31/05/2015, a la alumna médica **MELINA ITATI LUNA, D.N.I. N° 33.942.378**.

Artículo: 2º) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROGELIO P. PIZZI  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°  
SL/ps

1917